

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



REF: AUTORIZAHORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 3889

CHILLÁN VIEJO, 26.07.2013

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloria de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionários municipales, sobre horas extraordinárias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las Autorizaciones de horas extraordinárias compensadas en la Solicitud Nº 537, correspondiente al mes de Julio de 2013, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.- ORDENESE, trabajo extraordinários a los funcionarios que se indica em el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.- PAGUESE, a los siguientes funcionarios segun detalle, las horas extraordinárias señaladas:

| 25.07.2013 | 3 17:50 hasta 19:50 | 04 horas - |
|------------|-----------------------|--------------------------------|
| | | \$40.552 |
| 26.07.2013 | 3 15:00 hasta 17:00 | |
| | 26.07.201 | 26.07.2013 15:00 hasta 17:00 |

3.- CANCELESE, segun disponibilidad presupuestaria y/o compensada em descanso compensatório, al Subt. 21, item 03, Asig. 004, remuneracion regulada por el Código del Tabajo, segun Presupuesto de Educacion Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FFV/MVY/RMR/1Vf

Distribucion: Secretario Municipal, Educacion, Interessado, Finanzas DAEM.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)